

PERGAMINO, Julio 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-76-95 D.E. D-5674/94 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - construcción de pasarelas sobre Arroyo Chu-Chu.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** (\$ 354.-) que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1995, a favor de la empresa contratista **INGETEC S.A.**, que se le adeuda en concepto de adicional de obras Pasarelas sobre Arroyo Chu-Chu, en calle Carpani Costa y Pedro Torres aprobada por Resolución 2345/95, según factura obrante a fs. 45 Nº 091.-

Como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación deberá incidir en la Sección ----- IV - DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vigente.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4137/96


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE